

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe de inicio de expediente de contrato NO menor: SOLICITUD INICIO DE EXPEDIENTE simplificado - DDD | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 725Z4-HPJG8-DMHZ9 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 18/06/2024 14:24 | ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:23 |



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento y Salud

INFORME

SOLICITUD INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Valdemoro a través del Área de Salud propone la contratación del servicio de control y prevención de plagas en el municipio que incluirá Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) dentro del término municipal de Valdemoro, así como de las dependencias, locales y solares de titularidad municipal y en su caso aquellos sujetos a intervención especial por motivo de urgencia motivada y/o ejecución sustitutoria.

Con la finalidad de dar cumplimiento a La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, atribuye a los Ayuntamientos la responsabilidad de control el medio ambiente (saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales, etcétera) que puedan favorecer la aparición y proliferación de artrópodos y roedores con incidencia para la salud pública en el ámbito de su territorio, así como velar, con carácter preventivo, por el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones e infraestructuras Municipales y La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha reformado en profundidad la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, siendo la delimitación y clarificación de competencias un aspecto clave de la nueva norma. En el art.25 mantiene la protección de la salubridad pública como competencia propia a ejercer por los municipios en todo caso, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas

A la vista de estas implicaciones, nos vemos en la necesidad de realizar el control y prevención de plagas en el municipio que incluirá Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) dentro del término municipal de Valdemoro, así como de las dependencias, locales y solares de titularidad municipal y en su caso aquellos sujetos a intervención especial por motivo de urgencia motivada y/o ejecución sustitutoria, cumpliendo tanto los requisitos legales como aquellos que se estime necesario para una correcta actuación.

Desde el área de Salud se considera necesaria la contratación del SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO, ya que las características de las acciones a realizar para el cumplimiento de las competencias municipales relacionadas con el control y prevención de plagas, no se pueden asumir directamente por el Ayuntamiento, al no contar con profesionales ni con medios suficientes para asumirlo, según se especifica en el informe técnico de insuficiencia de medios de fecha 10 de junio de 2024 (Código para validación: X2I8H-LIMHS-IU5N0).

El plazo de ejecución estará comprendido desde el día 7 de julio de 2024 hasta el día 6 de marzo de 2025. En caso de que la formalización del contrato se realice con fecha posterior al 7 de julio de 2024, el plazo de ejecución será igualmente de 8 meses desde la fecha de formalización.

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Calle Río Manzanares, 4. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42 (Salud)



| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe de inicio de expediente de contrato NO menor: SOLICITUD INICIO DE EXPEDIENTE simplificado - DDD | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 725Z4-HPJG8-DMHZ9 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 18/06/2024 14:24 | ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:23 |



El presupuesto base de licitación (sin IVA) asciende a 58.600,00 € (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS) de valor estimado, un 21 % de IVA que asciende a 12.306,00 € (DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS), totalizando 70.906,00 € (SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS).

Siendo la distribución por anualidades la siguiente:

| SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO | BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | TOTAL |
|---|----------------|-------------|-------------|
| EJERCICIO 2024 (Del 7 de julio al 31 de diciembre) | 42.485,00 € | 8.921,85 € | 51.406,85 € |
| EJERCICIO 2025 (Del 1 de enero al 6 de marzo) | 16.115,00 € | 3.384,15 € | 19.499,15 € |
| TOTAL, CONTRATO DE 8 meses | 58.600,00 € | 12.306,00 € | 70.906,00 € |

No procede la división de lotes del objeto del contrato, según el art. 99, apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (desde ahora LCSP). Se justifica en la naturaleza de este, que evidentemente constituye una unidad en sí mismo, no siendo conveniente la división en lotes sin menoscabo del resultado de control medio ambiental y sanitario de plagas en el municipio. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución y aumentaría el riesgo dada su naturaleza al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Se valora como imprescindible la no división en lotes el objeto del contrato.

Este servicio incluye la realización de un plan integral de plagas, entendiendo como tal la estrategia dirigida a mantener la población de especies potencialmente nocivas por debajo del umbral de tolerancia que prioriza, integra y gestiona medidas de protección ambiental minimizando el uso de biocidas.

La duración del contrato sería de 8 meses.

Por ello, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación es el siguiente:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe de inicio de expediente de contrato NO menor: SOLICITUD INICIO DE EXPEDIENTE simplificado - DDD | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 725Z4-HPJG8-DMHZ9 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 18/06/2024 14:24 | ESTADO FIRMADO 18/06/2024 14:23 |



| | |
|--|-------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA): | 58.600,00 € |
| TOTAL – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA): | 58.600,00 € |

Dadas las características del servicio relativo al SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO, parece que la mejor manera de que se desarrolle la adjudicación de este sea mediante procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación urgente, motivada por la proximidad de finalización del contrato actual (06/07/2024) y la imposibilidad de haberlo tramitado antes por falta de personal, debido a bajas laborales.

Por todo ello, se solicita el inicio del expediente de dicha contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO y tramitación urgente motivado por la recogida en este informe, para lo que solicito se realicen los trámites necesarios.

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN CORNAGO SANZ
Técnico del Área de Salud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE